



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Noviembre de 2012

825/12

Expte. N° 14.177/07

VISTO:

La Resolución N° 798-HCD-2007, por la cual se acepta, a partir del 17/9/2007, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, a la Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ, con tema de Tesis denominado **“Síntesis, Optimización y Caracterización de Membranas Asimétricas modificadas por Plasma para ser utilizadas en la Separación de Mezclas Líquidas”**, bajo la Dirección de la Dra. Ing. Elza Fani Castro Vidaurre y la Codirección de la Dra. Ing. Verónica Beatriz Rajal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 909-HCD-2008 y N° 739-HCD-2009, se reconocen a la Doctorando un total de 27 (veintisiete) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, dos de los cuales merecieron el crédito máximo;

Que por Resolución N° 84-HCD-2010 se autoriza la modificación del título de la Tesis Doctoral, aprobándose la denominación **“Síntesis, Optimización y Caracterización de Membranas Asimétricas Modificadas por Plasma para ser Utilizadas en la Desinfección de Aguas”**;

Que mediante Resolución N° 85-HCD-2010 se otorga la equivalencia de la Prueba de Idioma Inglés – Parte “A”-, por el Curso de Extensión “Inglés – Traducción” realizado en la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa;

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de Idioma Inglés – Parte “B”- y de Portugués, ambas aprobadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 18° y 19° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería (Resolución N° 193-HCD-2010 ratificada por Resolución CS N° 256/11);

Que mediante Nota N° 2182/12, la Bioing. MÉNDEZ solicita se otorgue una prórroga de un año para la presentación de su trabajo de Tesis, fundando su pedido en problemas económicos acaecidos durante la investigación como así también en motivos de orden científico, consistentes en la falta de disponibilidad de algunos materiales y de equipamiento, a lo que se suma la licencia por maternidad que usufructúa desde el 25 de septiembre y se extiende hasta el 25 de diciembre del año en curso;

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y la Escuela de Posgrado aconsejan otorgar la prórroga solicitada;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

825/12

Expte. N° 14.177/07

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 236/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XVII sesión ordinaria del 21 de Noviembre de 2012)

RESUELVE

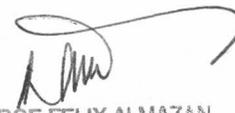
ARTICULO 1°.- Otorgar a la doctorando Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ, DNI N° 25.159469, la prórroga de un año a **partir del 17 de Septiembre del corriente**, para la presentación de la Tesis Doctoral en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería - Orientación: Biotecnología, que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, al CADI, a la Doctorando, a la Directora de Tesis Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE y Codirectora Dra. Verónica Beatriz RAJAL y siga a Dirección Administrativa Académica y encargada de Posgrado para su toma de razón y demás efectos:

LBF/aam



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA